

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	NUBIA TABRES CASTAÑO
Demandado	COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 004 2021 00181 00
Instancia	Primera
Decisión	Avoca conocimiento

Se AVOCA el conocimiento del presente proceso ordinario laboral, el cual fue remitido por el Juez Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales, quien por auto del día 22 de julio del año en curso, declaró la falta de competencia para conocer del asunto, por el factor funcional.

En los términos del artículo 138 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, conforme lo manda el artículo 145 del CPTSS, las actuaciones surtidas por el juez remitente conservaran su validez.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto, procederá el Despacho a señalar fecha y hora para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del Estatuto Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccb2a7661a6dfbdef471147c676081c2701712d33f2dd0f7363f3a709006b946

Documento generado en 09/08/2021 02:59:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>